

## CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 48.10
26 a 29	\$ 53.70
30 a 34	\$ 62.20
35 a 39	\$ 70.10
40 a 44	\$ 74.80
45 a 49	\$ 90.30
50 a 54	\$ 107.50
55 a 59	\$ 123.00
60 a 64	\$ 154.60
65 a 69	\$ 195.40
70 a 74	\$ 264.10
75 a 79	\$ 317.00
80 o más	\$ 348.50
Hijos	
1 hijo	\$ 39.60
2 hijos	\$ 73.80
3 hijos	\$ 110.50
4 hijos	\$ 146.80
5 hijos	\$ 183.10
Cada hijo adicional	\$ 36.00

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.



Suscrito y Administrado por Cía. Internacional de Seguros,  
Licenciatario Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association,  
autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

MEDIRED INTEGRAL - 11/07 - Rev. 09/19  
C.G. MEDIRED- 07/99 - Rev. 09/19